



SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
QUARENTA Y UNO.

Caballero de Orden de San Xago, del Consejo de Indias, en el R. Chancilleria, Contador y Sup. Fiscal. Messrs. Reales y Servicios de millones de esta Ciudad y su Reyno, D. D. Lopez Gonzalez & Mellaneda, D. Joseph Luito, D. Juan Galucio, D. Juan Sandobal, D. Francisco Hernandez, D. Juan Jonada, Nabarro, D. Mateo Dardalle, D. Joachin Toledo, D. Juan Carrillo, D. Lorenzo Luster, D. Juan Rocamora, D. Pedro Espinosa, D. Juan. Jorras, D. Juan. Monrife, Don Luis Menchison, D. Juan. Tevina, D. Jeronimo Barrantona, D. Joseph de la Calle Negidous.

Segundo Pedro Hebar, Jureado

Judas Tapia

Atorrelacion de la D. n. mandada sobre aser Cavildo para ver loer, sobre la prevencion de Judas Tapia, pidiendo se le conceda Licencia para comar carne en la Ha. de la primera del Canero que Excare su Lugar, por los avsi. deudas que ante le impondran en continuarse, y demas Ra. ones que contiene su Memorial, que se vio en el Cau. antecedente, Ha. D. n. mandado dyto suabamente y conferido en el asunto. Acordo que D. Juan. Jorras, V. G. a quien se comete dho Memorial, se informe de su prevencion y diga lo que tubiere por mas Conbeniente, para lo que se le confiere amplia Comision. Y enmendada esta Resolucion q. dho. V. G. dio las gracias ala Ciu. por la atencion y favor que le merece.

De la Cobranza de Cruzada Santa Xago, de los diezmos que Comete Con Doto de Santiago, los Vecinos del Campo la persona que Recauda la Cobranza del voto de D. n. Santiago, y que contra algunos de dho. Vecinos, se esta procediendo en Justicia baxandolos a suplicio de el comun, debiendo dar su remedio